



**REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN Y EL
COMITÉ TUTORIAL DEL PROGRAMA DE
DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSTGRADO
(UPG) DE LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA (FMV)**

- Art. 1.** El presente reglamento norma las actividades y responsabilidades del Coordinador y del Comité Tutorial del Programa de Doctorado de la UPG de la Facultad de Medicina Veterinaria.
- Art. 2.** El Coordinador del Programa del Doctorado y el Tutor Académico son designados por el Director de la UPG y ratificado por el Consejo de Facultad. Deben tener el grado de Doctor y ser profesor permanente o contratado de la FMV.
- Art. 3.** Cada estudiante de Doctorado tiene un Comité Tutorial conformado por tres miembros: el Tutor Académico y dos Asesores.
- Art. 4.** Funciones del Coordinador del Programa de Doctorado:
- a)** Proponer los miembros del Comité Tutorial de cada estudiante doctoral, previa coordinación con el Tutor Académico y los docentes, al Comité Directivo de la UPG para su ratificación
 - b)** Instalar los Comités Tutoriales durante el primer ciclo de estudio con la presencia del estudiante de doctorado

- c) Informar al Comité Directivo de la UPG el desempeño de los Comités Tutoriales.
- d) Coordinar el examen de candidatura del estudiante de doctorado
- e) Coordinar la sustentación de la tesis doctoral
- f) Coordinar la graduación del candidato del doctorado
- g) Otras que el Comité Directivo de la UPG le señale.

Art. 5. Funciones del Comité Tutorial:

- a) Aprobar el plan de estudio del estudiante de doctorado y presentarlo al Coordinador del Programa del Doctorado quien lo registrará en la UPG.
- b) Proponer al Coordinador del Programa del Doctorado la fecha del examen de candidatura del estudiante de doctorado.
- c) Aprobar, en primera instancia, la graduación del candidato al doctorado.
- d) Otras que el Coordinador del Programa del Doctorado le señale.

Art. 6. Funciones del Tutor Académico del Comité Tutorial:

- a) Presidir y convocar el Comité Tutorial del estudiante del Programa de Doctorado.
- b) Proponer el plan de estudio del estudiante a los miembros del Comité Tutorial y monitorear su desempeño.
- c) Revisar en primera instancia la propuesta del proyecto de tesis del estudiante de doctorado antes de su revisión por el Comité Evaluador de tesis doctoral del IVITA y asesorar al estudiante en resolver las recomendaciones de dicho Comité Evaluador.
- d) Asesorar directamente la ejecución de la tesis del doctorando.
- e) Otras que el Comité Tutorial le señale.